



ADJUDICACION DIRECTA No. 24-AYTO-PFS-01-2021

"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2021"

"ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA"

Acta de **Sesión de Adjudicación Directa** celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", referente a la **ADJUDICACION DIRECTA No. 24-AYTO-PFS-01-2021, para la "Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2021"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas y **cuarenta y cinco** minutos del día 03 de diciembre del dos mil veintiuno, y con fundamento en el **artículo 28 Fracción II** del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, se reunieron en la Sala de Juntas del Patronato de las Fiestas del Sol, ubicadas en el edificio que ocupan las oficinas, sita en Avenida Río Nuevo número 955, Colonia Río Nuevo de la Ciudad de Mexicali, Baja California Código Postal 21120, los integrantes del "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo el Acto de **Adjudicación Directa No. 24-AYTO-PFS-01-2021, para la "Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2021"**; por lo que en uso de la voz el C. **OMAR OCTAVIO LANDA CABADA**, Director del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California y Presidente del "Comité de Adquisiciones" da la bienvenida a los asistentes, así mismo procede a pasar la lista de asistencia para ser firmada.

Acto seguido se informa que se encuentran reunidos **cuatro** integrantes del "Comité de Adquisiciones" con derecho a voz y voto en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación que se anexa al expediente de la presente acta, asistiendo en este acto la mayoría de los miembros del "Comité de Adquisiciones", por lo que **existe Quórum Legal** para sesionar y los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del Artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Continuando en uso de la voz, se procede a dar lectura y poner en consideración de los miembros del "Comité de Adquisiciones" el orden del día de la presente Sesión, siendo el siguiente:

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quorum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Dictamen previo con fundamento en el artículo 12, Fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno de Mexicali, Baja California, para la **Adjudicación Directa** de la **"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2021"**.
- 4.- Proceso de **Adjudicación Directa No. 24-AYTO-PFS-01-2021** para la **"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2021"**.
- 5.- Clausura y firma del Acta.

El cual se pone a discusión para ser votado y en su caso aprobado por los miembros del "Comité de Adquisiciones".



ADJUDICACION DIRECTA No. 24-AYTO-PFS-01-2021

**"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2021"**

**"ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA"**

Una vez discutido, fue votado y aprobado por unanimidad de votos, obteniéndose el siguiente:

**ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes el orden del día.**

Considerando que previamente se cumplió con lo referente a la lista de Asistencia y declaración de quorum legal, acto seguido conforme al **tercer punto del orden del día:**

**3.-Dictamen previo con fundamento en el artículo 12, Fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno de Mexicali, Baja California, para la Adjudicación Directa de la "Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2021".**

En este punto solicita el uso de la voz el representante de la sindicatura. El comentario de la sindicatura es el siguiente, "La fundamentación que se está presentando para llevar a cabo la adjudicación directa por excepción, no reúne los requisitos de conformidad con la normatividad expuesta con anterioridad".

En este punto el presidente del comité de adquisiciones Omar Octavio Landa Cabada, notifica a los presentes que previamente al presente acto se llevó a cabo el **Dictamen Previo** con fundamento en el artículo 12, Fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno de Mexicali, Baja California, para la **Adjudicación Directa** de la **"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2021"**. Estableciéndose firmar dicho acuerdo por separado de la presente acta, al término de la sesión.

Explicado lo anterior se continuo la sesión conforme al **cuarto punto del orden del día:**

**4.- Proceso de Adjudicación Directa No. 24-AYTO-PFS-01-2021** para la **"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2021"**.

Acto seguido, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., se dará curso al Acto de **Adjudicación Directa No. 24-AYTO-PFS-01-2021**, para la **"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2021"**. De acuerdo a los siguientes antecedentes:

**PRIMERO:** Que en fecha 02 de diciembre del 2021, en la Decimocuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Patronato de las Fiestas del sol, se acordó por unanimidad de los integrantes del Consejo presentes, la "Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2021", bajo el procedimiento de **Adjudicación Directa.**



ADJUDICACION DIRECTA No. 24-AYTO-PFS-01-2021

**"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2021"**

**"ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA"**

**SEGUNDO:** Que mediante oficio de justificación número FDS/509/2021 de fecha 26 de noviembre del 2021, mismo que se agrega a este documento, la C. Claudia María Gaytán Moreno, Coordinadora Operativa del Patronato de las Fiestas del sol de la ciudad de Mexicali, B.C., solicito al Presidente del Comité de Adquisiciones C. Omar Octavio Landa Cabada, someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California, la autorización para llevar a cabo la adquisición de la "Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2021", basada en los términos establecidos en el artículo 28, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja, a la empresa **"SATI EDIFICACIONES DE MEXICALI"** mismos que se describen en el anexo de este dictamen.

**TERCERO:** Que en el oficio de justificación precisado en el antecedente anterior, se encuentra fundamentado el artículo 28, fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., y se sustenta expresamente a criterio del área solicitante en la especificación de los servicios a prestar y la imposibilidad de dejar en igualdad de condiciones comerciales y técnicas a las distintas empresas del giro en los argumentos siguientes:

**CLAUDIA MARIA GAYTAN MORENO**, en mi carácter de Coordinadora Operativa del Patronato de las Fiestas del Sol de la ciudad de Mexicali, B.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Patronato de las Fiestas del Sol de la ciudad de Mexicali, B.C., y el artículo 28, fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja, le informo lo siguiente:

"....1.- En los últimos años la villa navideña ha reflejado una mayor afluencia originada principalmente, por las nuevas atracciones que se van generando temporada tras temporada, por tal motivo, en el presente año las autoridades del Patronato están conformando los eventos que se presentarán en la Villa Navideña 2021, entre las que resalta la tradicional PISTA DE HIELO.

".... 2.- En base a una revisión a las atracciones de los últimos años se concluyó incluir una atracción que genere una mejor expectativa entre los visitantes a la villa Navideña, lo que se verá reflejado en una mayor demanda en el flujo vehicular, lo que deriva a un mayor ingreso para el patronato, pero principalmente una mayor asistencia familiar durante la festividad, en donde se espera atender a 265,000 personas

"....3.- Que, en el periodo del 05 al 25 de noviembre del 2021, se llevó a cabo un proceso de Licitación Pública Estatal para la **"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2021"**, el cual se declaró desierto porque el único proveedor participante no cumplió con las especificaciones técnicas y económicas en su propuesta.

".... 4.- El artículo 28 fracción II del Reglamento de adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, establece que podrán realizarse adquisiciones vía adjudicación directa cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios extraordinarios, motivados por causas fortuitas o de fuerza mayor, las que de no efectuarse pongan en



ADJUDICACION DIRECTA No. 24-AYTO-PFS-01-2021

**"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2021"**

**"ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA"**

peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan acarrear consecuencias graves para su buen desarrollo.

"... 5.- A fin de iniciar con la contratación de los servicios para la **"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2021"**. por lo que siguiendo las formalidades de Ley y a fin de tener la cobertura necesaria para atender la eventualidad, se propone de acuerdo a la siguiente:

**PROPUESTA TECNICA DETALLADA**

1	Instalación y Operación de Pista de Hielo de 20 X 30 Mts. Aprox.	Servicio
2	Suministro e instalación de chiller	Servicio
3	Suministro e instalación de Valla Perimetral en madera con lona impresa, diseño proporcionado por el 24 Ayuntamiento.	Servicio
4	Suministro e instalación de Barandal de fierro/aluminio	Servicio
5	250 pares de patines diferentes medidas	Servicio
6	Zona de entrega de patines	Servicio
7	Zona de entrega y puesta de patines (side bench)	Servicio
8	Personal de mantenimiento de patines y pista (mínimo 5 personas)	Servicio
9	Vinil con logotipo para colocar en el centro de la pista	Servicio
10	Luces led	Servicio
11	Carpa para almacenar insumos	Servicio
12	Carpa para almacenar patines	Servicio
13	Equipo de audio mínimo para 1000 personas, que incluya técnico para manejar el equipo.	servicio

Que en virtud de que la empresa **"SATI EDIFICACIONES DE MEXICALI"**, tiene amplia experiencia en el servicio y operación de pistas de hielo, su cotización está al alcance presupuestal de esta entidad, y cumple con cada una de las necesidades técnicas que requiere el Patronato, es que se propone que se adjudique directamente.

Por lo anteriormente expuesto, es que se requiere de un proveedor que cumpla con la totalidad de las exigencias y necesidades que requiere esta entidad para realizar un evento de calidad, para los visitantes a la Villa Navideña, y satisfacer las expectativas que año con año el Patronato de las Fiestas del Sol se ha propuesto y que a la fecha se han venido superando satisfactoriamente.

Derivado de lo anterior, y en busca de obtener las mejores condiciones de contratación para la entidad, tengo a bien solicitar lo siguiente:

Se someta a consideración del "Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California" la autorización para la **Adjudicación Directa** de la **"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2021"**, a la empresa **"SATI EDIFICACIONES DE MEXICALI"**, basados en los términos establecidos en el Artículo 28, fracción II, del "Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California", toda vez que la empresa cuenta con la



ADJUDICACION DIRECTA No. 24-AYTO-PFS-01-2021

**"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2021"**

**"ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA"**

capacidad de respuesta inmediata de acuerdo con las características y complejidad de las necesidades y garantiza satisfactoriamente el suministro y con ello las obligaciones requeridas para cumplir con la **"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2021"**, así mismo, le informo que el material que deberá suministrar el proveedor, deberá ser conforme a las especificaciones técnicas y económicas establecidas en el **Anexo I** denominado "ESPECIFICACIONES TECNICAS" en dicho documento se establecerá los servicios a otorgar por parte del proveedor.

**I. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:**

Los servicios se proporcionarán conforme sea requerido a través de la orden de servicio respectiva, durante el periodo comprendido del **10 DE DICIEMBRE DEL 2021 AL 06 DE ENERO DEL 2022**. El servicio consistirá en la adjudicación directa para la **"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2021"**, la cual incluye:

**PROPUESTA TECNICA DETALLADA**

1	Instalación y Operación de Pista de Hielo de 20 X 30 Mts. Aprox.	Servicio
2	Suministro e instalación de chiller	Servicio
3	Suministro e instalación de Valla Perimetral en madera con lona impresa, diseño proporcionado por el 24 Ayuntamiento.	Servicio
4	Suministro e instalación de Barandal de fierro/aluminio	Servicio
5	250 pares de patines diferentes medidas	Servicio
6	Zona de entrega de patines	Servicio
7	Zona de entrega y puesta de patines (side bench)	Servicio
8	Personal de mantenimiento de patines y pista (mínimo 5 personas)	Servicio
9	Vinil con logotipo para colocar en el centro de la pista	Servicio
10	Luces led	Servicio
11	Carpa para almacenar insumos	Servicio
12	Carpa para almacenar patines	Servicio
13	Equipo de audio mínimo para 1000 personas, que incluya técnico para manejar el equipo.	servicio

**II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:**

Los servicios se proporcionarán conforme a las necesidades del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California: El contrato estará en vigor a partir de la fecha de su celebración, hasta el día de cierre de la Villa Navideña que será el 06 de enero del 2022.

**III. PRECIO ESTIMADO:**

Se Estima un monto a ejercer de **\$2'029,000.00 M.N. ( Son dos millones veinte y nueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** más el 16% del impuesto al valor agregado, de conformidad con la propuesta económica presentada por la empresa **"SATI EDIFICACIONES DE MEXICALI"**. El contrato que se adjudique se pagara con recursos propios autorizados en el presupuesto de egresos 2021 y con cargo a la clave presupuestal No. **66-203-242-F-662-500-504-32301-140-121-101**.



**"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2021"**

**"ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA"**

**IV. FORMA DE PAGO PROPUESTO:**

- a) Un primer pago por el **50% (Cincuenta por ciento)** del monto total del contrato **incluyendo el impuesto al valor agregado**, en calidad de Anticipo, para la procedencia del pago, el proveedor deberá presentar dentro de los 3 (tres) días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato, una póliza de fianza de institución autorizada para garantizar el importe íntegro de este anticipo. **El anticipo se pagará dentro de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la factura libre de error, en las oficinas de la Coordinación Administrativa del Patronato de las Fiestas del Sol.**
- b) Un segundo pago por el **25% (Veinticinco por ciento)** del monto total del contrato **incluyendo el impuesto al valor agregado** para la procedencia del pago, el proveedor el día **21 (veinte y uno) de diciembre del 2021** presentará como **entregable** un informe pormenorizado de los servicios prestados hasta el día previo a esa fecha, incluyendo las incidencias detectadas y su propuesta de coordinación entre su personal y el personal del Patronato de las Fiestas del Sol para mejorar el desarrollo de los eventos restantes, **El pago se realizará 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la factura libre de error en las oficinas de la Coordinación Administrativa del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California.**
- c) Un tercer y último pago por el **25% (Veinticinco por ciento)** del monto total del contrato **incluyendo el impuesto al valor agregado**, que se pagará una vez prestada la totalidad de los servicios contratados materia de esta adjudicación directa, a entera satisfacción del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California. **Se efectuará el pago dentro de los siguientes 30 días hábiles posteriores al término del evento y a la presentación de la factura libre de error, en las oficinas de la Coordinación Administrativa del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California.**

**Se deberá facturar a nombre de: Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California**

**Dirección: Calle Rio Nuevo #955, colonia Rio Nuevo**

**Código Postal: 21120**

**RFC: PFS-990716-JY7**

**Ciudad: Mexicali, Baja California**

Se solicita la adjudicación directa a favor de la empresa **"SATI EDIFICACIONES DE MEXICALI"**, con domicilio en av. Toulouse # 1062, Col. Montecarlo, C.P. 21255, Mexicali, B.C. RFC: SEM171127524. Bajo este contexto y en congruencia con los principios básicos que deben observarse en la administración de los recursos públicos, se solicita la aplicación del Procedimiento de Adjudicación Directa por razones de Economía, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez, Criterios que se acreditan por el logro de las metas previstas con el uso racional de los medios existentes al menor costo posible, por lo que

**C O N S I D E R A N D O:**

I.- Que **"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES"** del Organismo Descentralizado Municipal denominado **"Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California"** con atribuciones para



ADJUDICACION DIRECTA No. 24-AYTO-PFS-01-2021

"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2021"

"ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA"

conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos de los artículos 1, fracción III, 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, en lo sucesivo "El reglamento", se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada por el Área Requirente.

II.- Que el Reglamento dispone en su artículo 28 fracción II que la selección de la causal de la adjudicación directa, deberá someterlo previamente a la consideración del "COMITÉ DE ADQUISICIONES"

III.- Que el Artículo 28, fracción II del "Reglamento " establece que: **"Cuando Se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios extraordinarios, motivados por causas fortuitas o de fuerza mayor, las que de no efectuarse pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan acarrear consecuencias graves para su buen desarrollo".**

A continuación, luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de las necesidades, programas, metas y justificaciones planteadas por la entidad solicitante, los miembros del comité de adquisiciones, manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PRESENTES, se aprueba la Adjudicación Directa de la adquisición descrita en la presente acta y su documentación anexa, quedando en sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACION
DIRECTOR DEL PATRONATO (PRESIDENTE)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA (VOCAL )	NO ASISTIO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA (VOCAL)	A FAVOR
COORDINADOR OPERATIVO (VOCAL)	A FAVOR
TESORERO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.(VOCAL)	A FAVOR

En consideración de los argumentos expuestos por el Coordinador Operativo quedan acreditados a juicio del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" ha tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el **Procedimiento de Adjudicación Directa** para la **"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2021"**, Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios para el Estado de Baja California y el artículo 28 Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Baja California , con las características que se describen en la presenta acta y sus anexos.



ADJUDICACION DIRECTA No. 24-AYTO-PFS-01-2021

"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2021"

"ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA"

**SEGUNDO.-** Acorde a lo dispuesto en lo resolutivo anterior adjudíquese a favor del proveedor: "**SATI EDIFICACIONES DE MEXICALI**", con domicilio en av. Toulouse # 1062, Col. Montecarlo, C.P. 21255, Mexicali, B.C. RFC: SEM171127524, la **Adjudicación Directa** para la "**Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2021"**", de conformidad con los plazos, cantidades, condiciones de entrega forma de pago indicados en la presente acta y su anexo, así mismo, el proveedor beneficiado con la adjudicación deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante "**UN PAGARE EXIGIBLE A LA VISTA POR LA CANTIDAD** equivalente al (15%) del monto total contratado, sin incluir el impuesto al valor agregado, **DE CONFORMIDAD CON LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**TERCERO.-** Ejecútense la presente adjudicación y procédase a la elaboración de contrato respectivo. Se cierra el presente acuerdo a las **12** horas con 59 minutos del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

"PRESIDENTE"

**OMAR OCTAVIO LANDA CABADA**  
Director del Patronato de las Fiestas del  
Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja  
California.

"VOCAL"

**ROBERTO CARLOS GONZÁLEZ IBARRA**  
EN REPRESENTACIÓN DE  
**ROGER ROBERTO SOSA ALAFFITA**  
Tesorero Municipal del 24 Ayuntamiento  
de Mexicali, Baja California.

"VOCAL"

**JOSE MANUEL MARTINEZ SALOMON**  
Regidor Presidente de la Comisión de  
Administración Pública y Patrimonio del  
24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja  
California.

"VOCAL"

NO ASISTIO

**JOSÉ RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Regidor Presidente de la Comisión de  
Hacienda el 24 Ayuntamiento de Mexicali,  
Baja California.



**PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL SOL DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**ADJUDICACION DIRECTA No. 24-Ayto-PFS-01-2021**

**"Contratación del Servicio de planeación, instalación y operación de la pista de hielo que será utilizada en el evento denominado "VILLA NAVIDEÑA 2021"**

**"ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA"**

**"ÁREA SOLICITANTE"**

**CLAUDIA MARÍA GAYTÁN MORENO**  
Coordinador Operativo del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

**"INVITADO"**

**MELESIO RUIZ GARDEA**  
EN REPRESENTACIÓN DE  
**HECTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA**  
Síndico Procurador del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

**"SECRETARIO TÉCNICO"**

**MOISES GALINDO HERRERA**  
Coordinador Administrativo, Contable y Financiero del Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California.